

## SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

LICITACIÓN No. 001-2008-CONSEP  
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS –  
CONSEP

### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Técnica del CONSEP, en sesión de 20 de octubre del 2008, se convoca a las Compañías de Seguridad, constituidas conforme a las Leyes Ecuatorianas y debidamente autorizadas por la Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional para operar en el Ecuador, en capacidad de contratar, para que presenten sus ofertas para la prestación de servicios de guardiana, seguridad y vigilancia armada de las instalaciones, bienes propios y en depósito, así como del personal de la Institución, a nivel nacional. El Presupuesto Referencial es de **USD 2.275.012,00** y el plazo para la ejecución del contrato es de un año calendario contado a partir de la fecha de su suscripción.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los pagos de la prestación de los servicios de guardiana, seguridad y vigilancia armada se realizarán con fondos propios, provenientes del presupuesto de la entidad, con cargo a la partida presupuestaria No. 53.02.08.0, "Servicio de Vigilancia".

Los pagos serán contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Dirección Administrativa del CONSEP.

2.- Los documentos precontractuales pueden obtenerse gratuitamente hasta las 17h00 del día lunes 27 de octubre del 2008, en la Secretaría de la Comisión Técnica del CONSEP, ubicada en el segundo piso del edificio ubicado en la Av. 12 de Octubre N23-99 y Wilson, de esta ciudad de Quito, y en el portal: [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

3.- Las ofertas se recibirán en la misma Secretaría hasta las 15H00 del día lunes 17 de noviembre del 2008. En la misma fecha y hora en que se cierra el plazo para la presentación del sobre único, se efectuará una audiencia pública de la Comisión Técnica del CONSEP con los proponentes, para la apertura de las propuestas, conforme lo establece el artículo 87 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de los servicios a prestarse y por todos los puntos de guardiana. La adjudicación se realizará de la misma forma.

5.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución INCP No. 001-08, emitida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, pudiendo inclusive la Comisión Técnica declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

6.- Garantías.- En el contrato se deben presentar las siguientes garantías:

a).- Garantía de fiel cumplimiento.-Es obligación de la adjudicataria presentar una garantía para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajere a favor de terceros, relacionados con el contrato; la garantía será por un valor equivalente al 5% del valor del contrato. La garantía será entregada a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

b).- Póliza de asalto y/o robo y hurto.- Antes de la firma del contrato, la Adjudicataria presentará una póliza de asalto y/o robo que cubra los bienes propios y en depósito en el CONSEP, con deducible cero, sin exclusiones de ningún tipo, por el monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 50.000,00), y con cobertura para hurto, por el valor de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 20.000,00), por desaparición misteriosa, con cobertura a primer riesgo, sin deducibles y que cubra hurto sin exclusiones de ningún tipo; para cubrir la responsabilidad que tuviera que asumir ante cualquier reclamación, indemnización o juicios que se iniciaren en su contra debido a causas de negligencia del personal de guardias en el cumplimiento de sus funciones, o cuando no haya sido posible recuperar algún bien desaparecido.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones y las pólizas de seguros establecidas en los literales a) y b), no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, sólo el requerimiento por escrito del CONSEP. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

7.- Calendario:

Plazos del proceso	Fecha límite	Hora
Fecha de convocatoria y publicación	Lunes 27-octubre-2008	17h00
Fecha límite de preguntas	Miércoles 5-Noviembre-2008	17h00
Fecha límite de respuestas	Lunes 10-Noviembre-2008	17h00
Fecha límite para recepción de propuestas	Lunes 17-Noviembre-2008	15h00
Fecha apertura de ofertas	Lunes 17-Noviembre-2008	15h30
Fecha estimada de adjudicación	Lunes 1- Diciembre-2008	17h00

8.- El funcionario encargado del proceso de contratación es la Dra. Irene Sierra Piedra, Secretaria de la Comisión Técnica del CONSEP, cuya dirección de correo electrónico es: [isierra@consep.gov.ec](mailto:isierra@consep.gov.ec)

Quito, D.M., a 27 de octubre del 2008.

Dr. Juan Carlos Villacís

1) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL  
CONSEP, DELEGADO.